

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 73.823/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota, de fecha 26 de Marzo de 2018, interpuesta por el alumno Miguel Ángel VELASQUEZ CARDENAS de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios;

QUE el alumno VELASQUEZ CARDENAS justifica su solicitud en no haber podido solicitar el turno ante el Ministerio de Educación por cuestiones inherentes al funcionamiento de la página mediante la cual se realiza el pedido del turno;

QUE no consta en los presentes actuados fecha de expedición del Título en Chile, ni copia del mismo;

QUE mediante Nota Nº 70/18 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios al alumno Miguel Ángel VELASQUEZ CARDENAS de la Carrera Profesorado en Letras;

POR ELLO:

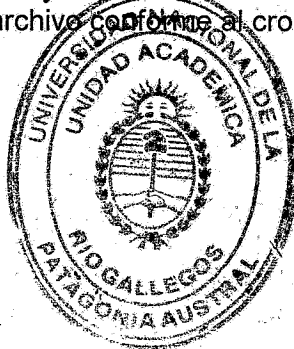
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga al alumno Miguel Ángel VELASQUEZ CARDENAS (R.U.N. Nº 12.044.850-1) de la Carrera Profesorado en Letras, para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medio ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tte. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG